

ACTA MIL TREINTA Y SIETE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de abril de dos mil diecinueve. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Doctor **MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA AYALA**, Licenciado **JOSÉ GUILLERMO ALMENDARIZ CARIAS**, Licenciado **RIGOBERTO ANTONIO ORTIZ OSTORGA MERINO** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Audiencia a la Concesionaria Muhlbauer ID Services GmbH, para exponer su posición sobre casos relacionados a duplicidad de partidas. 5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de servicio de Courier para envío de DUIS a Estados Unidos de América y Canadá y retorno de DUI's inutilizados con su documentación de respaldo a El Salvador para el año 2019 por segunda ocasión a través del proceso de Libre Gestión, para su aprobación o denegación. 6. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda, solicitando se incorpore como punto 5 un informe sobre la situación actual de la suscripción y firma del **CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA, SUSCRITO ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS**, que fuera aprobado recientemente. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la modificación solicitada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. Audiencia a la Concesionaria Muhlbauer ID Services GmbH, para exponer su posición sobre casos relacionados a duplicidad de partidas. La señora presidenta

comunico que fue recibida nota de la Concesionaria con REF. MB-2019078-2, mediante la cual comunican que agradecen el espacio proporcionado, pero que desafortunadamente, no les es imposible reprogramar actividades internas de la empresa que fueron planificadas previamente, por tal motivo verdaderamente lamentan no poder atender la audiencia mencionada de este día y solicitan de la manera más atenta que se les convoque para la sesión de Junta Directiva que se realice la próxima semana para abordar la temática en cuestión. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva Acuerda: reprogramar la audiencia a la Concesionaria Muhlbauer ID Services GmbH, para exponer su posición sobre casos relacionados a duplicidad de partidas, para el próximo día martes 30 de abril a las 01:20pm. **5. informe sobre la situación actual de la suscripción y firma del CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA, SUSCRITO ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS.** La señora presidenta comunico que no obstante haber sido aprobado por esta mesa dicho instrumento, las autoridades del Ministerio de Gobernación, cartera de Estado de la cual depende la Dirección General de Correos, han comunicado que debido al proceso de transición que se avecina, prefieren postergar su firma hasta que tome posesión la nueva administración; señalo que debido a esto, y a fin de iniciar lo más pronto posible con el envío de DUIS a los centros de servicio en el exterior, ya que no ha sido posible enviar a los Estados Unidos de América, puesto que el último envío realizado fue el 21 diciembre 2018. Que ante la situación antes mencionada, ha sido necesario tomar medidas de emergencia que permitan enviar, a la brevedad posible, cierta cantidad de DUI para ser entregados a las ciudadanas y ciudadanos que ya tienen más de 3 meses esperando la entrega de sus DUI's, por ello fundamentada en el interés público y la potestad que le confiere el art. 12 literal "f" de la Ley Orgánica del RNPN, de autorizar erogaciones hasta por veinticinco mil colones equivalentes a \$2,857.14 para atender gastos del Registro, autorizó bajo la figura de libre gestión un desembolso para iniciar con el envío de una cantidad de documentos con la empresa Global Cargo, aclaro que esto no afecta el convenio con la Dirección General de Correos, dado que no se está ejecutando ni suscrito dicho convenio; Sobre el punto el Lic. Javier Bernal aclaro que como respaldo

se cuenta con una consulta evacuada por la UNAC del Ministerio de Hacienda, quienes son del criterio que la institución puede iniciar gestiones para la realización de un futuro proceso de contratación de servicio de Courier para envío de retorno de DUIs a exterior, de acuerdo al ámbito de aplicación de la LACAP, aun estando vigente el convenio interinstitucional por el mismo servicio. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: dar por recibido el informe sobre "situación actual de la suscripción y firma del CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA, SUSCRITO ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS". **6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de servicio de Courier para envío de DUIs a Estados Unidos de América y Canadá y retorno de DUI's inutilizados con su documentación de respaldo a El Salvador para el año 2019 por segunda ocasión a través del proceso de Libre Gestión, para su aprobación o denegación.** La señora presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI y a Licda, Maria Elena Ponce, Coordinadora de la Unidad de Supervisión y control del DUI en el Exterior, para que presentaran este punto. Expuso la Licda. Trujillo Expuso la Licda. Trujillo que el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitantes es Coordinación de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior; El Presupuesto es de \$ 47,150.00 dividido así: \$27,150.00 para envío de DUI's y \$20,000.00 para retorno de DUI's; y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión; Periodo de la Contratación: desde la firma del contrato a diciembre de 2019. Cito como antecedentes del proceso que justifican esta solicitud que en fecha 10 de octubre de 2018, la Coordinación de la Unidad Supervisión y control del DUI en el Exterior solicitó la contratación del servicio de Courier para el envío de DUI a Estados Unidos de América y Canadá y el retorno de DUI inutilizados con su documentación de respaldo a El Salvador, para el año 2019. Que en sesión ordinaria de Junta Directiva números MIL VEINTIUNO punto número CINCO de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciocho se autorizó el inicio de gestiones para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURIER PARA ENVÍO DE DUI'S A ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ Y RETORNO DE DUIS INUTILIZADOS CON SU DOCUMENTACION DE RESPALDO A EL



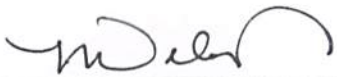






SALVADOR, PARA EL AÑO 2019". Que el 14 de marzo de 2019, después de haber realizado el proceso para la contratación de dicho servicio, la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) en Acta número Mil Treinta y Uno Punto Número Cuatro del día catorce de marzo de dos mil diecinueve, acordó declarar desierta la "Contratación de Servicio de Courier para envío de DUI a Estados Unidos de América y Canadá y retorno de DUI Inutilizados con su documentación de respaldo a El Salvador, debido a que la única ofertante fue declarada inhabilitada para continuar con el proceso de evaluación, ya que no presentó la documentación solicitada en relación a consultas sobre la Oferta Técnica presentada. Señalo que al momento hay 24,955 DUI que no han sido posible enviar a los Estados Unidos de América, ya que el último envío realizado fue el 21 diciembre 2018. Que ante la situación antes mencionada, es necesario tomar medidas de emergencia que permitan enviar, a la brevedad posible, cierta cantidad de DUI para ser entregados a las ciudadanas y ciudadanos que ya tienen más de 3 meses esperando la entrega de sus DUI's. Que el RNPN, de conformidad a lo establecido en el Considerando II y el artículo 2 de Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad, establece que el registro, emisión y entrega del Documento Único de Identidad, constituye un servicio público; siendo el RNPN la entidad responsable de la Administración del Sistema del Registro de Documento Único de Identidad y del registro, emisión y entrega del Documento Único de Identidad. Apunto que se requiere en el **Item 1: Servicio de Courier para envío de DUI's consiste en:** Forma de entrega: Recolectar el material en las oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Lugar de entrega: 15 Centros de Servicio en Estados Unidos y 1 en Canadá simultáneamente, para el **item 2: Servicio de Courier para retorno de Dui's inutilizados y documentación de respaldo consistente en:** Forma de entrega: Recolectar el material en 15 Centros de Servicio en Estados Unidos y 1 en Canadá y Lugar de entrega: Ministerio de Relaciones Exteriores. Cito como **otras Condiciones:** Seguro, Sticker de Valija Diplomática el cual será proporcionado por el RNPN, Capacidad de entrega simultánea en varios destinos, 4 veces al mes como mínimo, Forma de pago CREDITO 30 a 60 días según clasificación de las empresas. Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Coordinadora de la

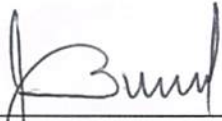
Unidad de Supervisión y control del DUI en el Exterior y Asesor Jurídico del RNPN. Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda:** Autorizar el inicio de gestiones para la contratación de servicio de Courier para envío de DUIS a Estados Unidos de América y Canadá y retorno de DUI's inutilizados con su documentación de respaldo a El Salvador para el año 2019 por segunda ocasión a través del proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Coordinadora de la Unidad de Supervisión y control del DUI en el Exterior y Asesor Jurídico del RNPN. 7. Varios no se discutieron. No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Licda. Maria Margarita Velado Puentes



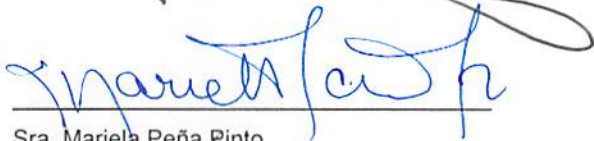
Lic. Álvaro Renato Huezo



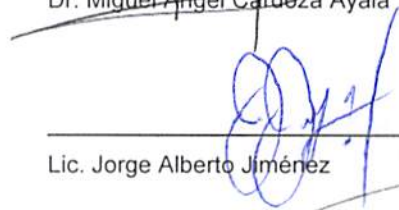
Lic. Javier Transito Bernal Granados




Dr. Miguel Angel Cardoza Ayala



Sra. Mariela Peña Pinto



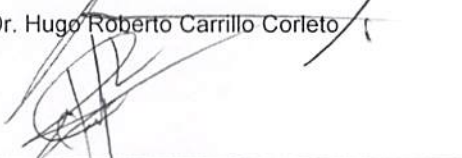
Lic. Jorge Alberto Jiménez



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



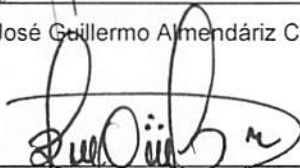
Lic. José Antonio Hernandez



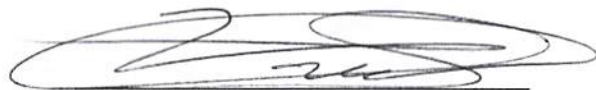
Lic. José Guillermo Almendáriz Carias



Licda. Ana del Rocio Lara Ayala



Lic. Rigoberto Antonio Ortiz Ostorga Merino

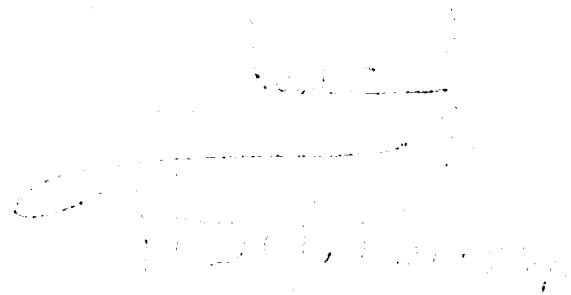


Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

2
100

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Handwritten signature or name



Handwritten signature or name